



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2005/SR.15  
17 de agosto de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**61º período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA 15ª SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 21 de marzo de 2005, a las 15.00 horas

**Presidente:** Sr. WIBISONO (Indonesia)

**SUMARIO**

**El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación:**

- a)* **Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (continuación)**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas públicas de las sesiones de la Comisión en el presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

## **EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN**

**a) APLICACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN Y E PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN** (tema 6 del programa) (*continuación*)  
E/CN.4/2005/15 a 17, 18 y Corr.1, y Add.1 y Corr.1, y Add.2 a 6, 19 a 21, 63 y 125;  
E/CN.4/2005/NGO/3, 26, 56, 66, 102, 137, 149, 176, 212, 239, 261, 280 y 315)

1. El Sr. **SINGH PURI** (India) dice que la lucha contra el racismo en todas sus manifestaciones fue parte intrínseca de la lucha de su país contra el régimen colonial y que la India ha desempeñado un papel primordial en la abolición del *apartheid*. La Constitución de la India consagra los principios de la no discriminación y la igualdad de oportunidades, y la legislación penal castiga toda violación de esos principios, así como la divulgación de propaganda racista. Su país también ha demostrado en la práctica su determinación de cumplir esos principios en el ámbito internacional apoyando activamente y ratificando los instrumentos internacionales pertinentes.
2. El recrudecimiento del racismo, la xenofobia y la aplicación de perfiles raciales en muchas partes del mundo son motivo de profunda preocupación y exigen la adopción de medidas urgentes. Los Estados Partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial han de mostrar voluntad política para aplicar sus disposiciones y cumplir las obligaciones contraídas en virtud de tratados, y los Estados no signatarios deben adherirse sin demora a esa Convención.
3. El enfoque temático adoptado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban constituye una base duradera y prometedoras para consolidar los progresos realizados en la Conferencia de Durban. Su delegación espera con interés la celebración del seminario de alto nivel durante el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo, que ofrecerá una oportunidad para abordar las cuestiones indicadas en las conclusiones y las recomendaciones del Grupo. Es también encomiable la convocación en 2004 del cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana.
4. Han de abordarse las fuentes y las causas de las manifestaciones contemporáneas de racismo, como las flagrantes disparidades económicas en las distintas partes del mundo; el ataque de la intolerancia, el chovinismo y la violencia contra la diversidad, el pluralismo y la tolerancia; la ausencia de democracia, orden constitucional y respeto de la legalidad; las ideas políticas que consideran a los extranjeros una amenaza para la prosperidad, la cultura y la identidad locales; la legislación racista sobre inmigración, ciudadanía y refugiados; y las plataformas políticas basadas en el odio y la discriminación por cuestiones de raza. El uso de las modernas tecnologías de la comunicación para propagar el odio racial es también motivo de preocupación. La India se opone firmemente a estereotipar las religiones. En tanto que uno de los países con mayor diversidad del mundo, la India se compromete firmemente a asumir su responsabilidad en la lucha mundial contra el racismo.

5. El Sr. **VICTOR** (Pakistán) dice que la Constitución del Pakistán prohíbe explícitamente todas las formas de discriminación. Como Parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, su país ha participado activamente en la labor del órgano de supervisión de esa Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y ha desempeñado un papel primordial en la eliminación del *apartheid*. El Gobierno de su país está firmemente decidido a cumplir los principios de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y celebra la labor realizada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental. El orador insta a todas las partes interesadas a adoptar las medidas necesarias para aplicar con prontitud las recomendaciones del Grupo. La celebración de un seminario sobre medidas complementarias durante el cuarto período de sesiones del Grupo sería especialmente útil. El orador espera que el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana prosiga su beneficiosa labor.

6. En el ámbito nacional, se ha adoptado una serie de medidas destinadas a promover la no discriminación y la tolerancia, como la creación de planes especiales de asistencia social para combatir la exclusión social de grupos minoritarios y el establecimiento de un sistema electoral que garantice la representación de las minorías a todos los niveles de gobierno. Los miembros de los grupos minoritarios tienen reservados 10 escaños en la Asamblea Nacional, 1 en el Senado y 23 en las asambleas provinciales. Su representación en los órganos de gobierno locales es un poderoso instrumento de integración. Se ha creado una Comisión Nacional para las Minorías con el fin de salvaguardar los intereses de esos grupos, y se observa rigurosamente el principio de la libertad de religión.

7. El concepto de "moderación ilustrada" propugnado por el Presidente del Pakistán implica la obligación de los musulmanes de invertir en una educación moderna basada en la tolerancia y la moderación y de adquirir conocimientos científicos y técnicos. Al mismo tiempo, se insta a los países occidentales y los países desarrollados a dar una solución equitativa a las controversias que desde hace tiempo afectan a los musulmanes y a abordar las causas fundamentales del extremismo. La aplicación de ese concepto fomentará la paz y la seguridad en todo el mundo.

8. El Sr. **NEBIE** (Burkina Faso) dice que el Gobierno de su país está profundamente indignado por el recrudecimiento de los actos racistas y discriminatorios cuando los horrores del Holocausto siguen estando frescos en la memoria de todos. El compromiso de los países de erradicar ese flagelo se hace patente en los instrumentos internacionales pertinentes. No obstante, también es necesario aplicar políticas para promover un cambio de actitud y crear un entorno en el que los actos racistas ya no se toleren. El orador felicita a la Comisión por las actividades realizadas a este respecto.

9. Las políticas formuladas en Burkina Faso se guían por el principio de la no discriminación, que permite la coexistencia pacífica de más de 60 grupos étnicos distintos en su territorio. Su país ha firmado todos los principales instrumentos de derechos humanos y ha incluido en su Constitución las disposiciones pertinentes, en particular el principio de la no discriminación. La creación del Ministerio para la Promoción de los Derechos Humanos, el establecimiento de una Comisión Nacional de Derechos Humanos y la participación en la Conferencia Mundial contra el Racismo celebrada en 2001, entre otras cosas, muestran la determinación de su país de promover y proteger los derechos humanos.

10. Burkina Faso ha adoptado una política de integración para los extranjeros, y los inmigrantes gozan de igualdad de derechos ante la ley. La legislación nacional sobre refugiados garantiza el derecho a la igualdad de acceso a la educación. En 1998, se aplicó un proyecto piloto para el reasentamiento de refugiados.

11. La pobreza, la crisis socioeconómica y, en particular, la cuestión de la identidad ofrecen hoy en día un terreno propicio para el racismo y la discriminación racial. Los medios de comunicación modernos, en vez de acercar a los pueblos del mundo, se utilizan a veces como instrumentos de propagación del odio racial. Para erradicar ese fenómeno a largo plazo, los Estados han de adoptar y aplicar políticas que promuevan una cultura de tolerancia y paz.

12. El Sr. **ATTAR** (Arabia Saudita) dice que los esfuerzos internacionales para proteger y garantizar el respeto de los derechos humanos y erradicar todas las formas de discriminación racial son compatibles con los principios islámicos. Esos principios subrayan la importancia del respeto de los derechos humanos independientemente del origen étnico o las creencias, y rechazan la intolerancia racial.

13. Arabia Saudita es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y ha incorporado el principio de la no discriminación a su legislación nacional. La Declaración y el Programa de Acción de Durban se han aplicado plenamente. Se han adoptado medidas prácticas para garantizar que todas las leyes y las medidas estatales cumplan rigurosamente las obligaciones internacionales.

14. El Gobierno de su país expresa su preocupación por las crecientes tendencias antiislámicas existentes en algunas sociedades, los ataques contra lugares de culto musulmanes y negocios y propiedades de musulmanes, y los intentos de asociar al islam con fenómenos negativos como el terrorismo. El islam es una religión pacífica que defiende la tolerancia, la ayuda mutua y la solidaridad, y el terrorismo ha afectado tanto a musulmanes como a otras personas. Ha de hacerse frente a los actos discriminatorios contra el islam y sus seguidores con objeto de promover un espíritu de cooperación, tolerancia y diálogo intercultural y de conseguir que todos los miembros de la comunidad internacional puedan gozar de paz y seguridad.

15. El Sr. **LUKIYANTSEV** (Federación de Rusia) dice que el Gobierno de su país valora el hecho de que la lucha contra el racismo se haya convertido en una prioridad para las Naciones Unidas. La Federación de Rusia apoya las actividades de los mecanismos mundiales y regionales para combatir la intolerancia. Acoge con satisfacción la declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas de que la lucha contra el racismo y la aplicación de la Declaración de Durban son prioritarias para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Aunque la Conferencia de Durban ha demostrado la determinación de la comunidad internacional de eliminar el racismo y la discriminación, los instrumentos adoptados no se están aplicando correctamente. Es simbólico que el proceso de coordinación para llegar a un acuerdo sobre las resoluciones pertinentes en la Comisión de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión de la Asamblea General esté dirigido por el Grupo Africano, en el que se encuentra una delegación de Sudáfrica, país que conoce mejor que nadie los horrores del racismo.

16. El Gobierno de su país colabora activamente con el Relator Especial sobre el racismo y espera con interés su visita a Rusia en junio de 2005, la cual espera que suponga un paso importante para la plena aplicación de las normas internacionales. Rusia apoya la resolución presentada por la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) sobre la difamación de las religiones, cuya aplicación fortalecerá la tolerancia mutua en las sociedades multiconfesionales. En su anterior período de sesiones, la Comisión aprobó una resolución presentada por la delegación rusa, en la que se destacaba el peligro que representaba el aumento del neonazismo en algunos países y la glorificación de los antiguos dirigentes nazis, incluidos los condenados en los juicios de Nuremberg. Esos fenómenos, que van acompañados de intentos de reescribir la historia de la segunda guerra mundial, dan lugar a diversas formas de intolerancia y envenenan la mente de los jóvenes. Desgraciadamente, esas prácticas siguen existiendo, aún en vísperas del sexagésimo aniversario del final de la segunda guerra mundial. Así pues, su delegación presentará una resolución al respecto durante el actual período de sesiones, y espera que ésta sea, una vez más, aprobada por consenso.

17. La situación de las minorías nacionales es un indicador del compromiso de los Estados con las normas democráticas y la aplicación de los derechos humanos. La violación de los derechos y las libertades de las minorías en cualquier país puede provocar conflictos étnicos y culturales, por lo que esa cuestión debe ser tratada por la comunidad internacional. En ese sentido, ha de prestarse especial atención a la discriminación de la población de habla rusa de Letonia y Estonia, la mitad de la cual no tiene la nacionalidad de esos países, aunque la mayoría ha nacido o vivido allí la mayor parte de su vida. El derecho a la nacionalidad es un derecho humano fundamental del que deberían gozar todas las personas. Todos los países han de aceptar las normas sobre derechos humanos relacionadas con la nacionalidad, y la Comisión y el ACNUDH deben prestar más atención a esta cuestión.

18. La **Sra. AMERI** (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno de su país tiene la firme determinación de combatir el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia dondequiera que se produzcan. Los propios Estados Unidos han sufrido en el pasado la violencia por motivos de raza, pero se enorgullecen de los progresos realizados para hacer realidad el sueño de Martin Luther King de crear una sociedad en la que no se juzgue a las personas por el color de la piel sino por el carácter.

19. En la actualidad, los Estados Unidos son uno de los países con más diversidad racial del mundo y su Constitución consagra el principio de la no discriminación. Las leyes y los programas concebidos para garantizar la igualdad de oportunidades se aplican de manera rigurosa. Durante décadas, los sucesivos Gobiernos han promovido la igualdad mediante la promulgación y aplicación de leyes que prohíben la discriminación racial y étnica en la vivienda, el empleo, la educación, las elecciones y el acceso a los lugares públicos.

20. Pese a esos progresos, siguen existiendo disparidades económicas por motivos raciales, si bien el actual Gobierno ha dado prioridad a las cuestiones relacionadas con la raza. El actual Gobierno es el más diverso de la historia del país y por primera vez una mujer negra ocupa el cargo de Secretaria de Estado.

21. La batalla mundial contra el racismo ha de incluir la lucha contra el antisemitismo y la islamofobia. Desde los trágicos sucesos del 11 de septiembre de 2001, el Presidente de los Estados Unidos ha recordado públicamente en repetidas ocasiones a todos los ciudadanos que

han de respetar y celebrar la diversidad social de los Estados Unidos con sus diferentes culturas y etnias. El Gobierno de su país está decidido a cooperar con los demás Estados Miembros para eliminar el racismo y la discriminación en todas sus siniestras manifestaciones.

22. El Sr. **ACHARYA** (Nepal) dice que han de elaborarse nuevas directrices a fin de colmar las lagunas en la formulación y aplicación de normas para eliminar el racismo y la discriminación racial. La persistencia de esos fenómenos hace que la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban sea una prioridad.

23. La Constitución de Nepal prohíbe todas las formas de discriminación y garantiza el derecho a un recurso judicial. La legislación prohíbe también la propagación de ideas racistas y los actos de violencia contra cualquier grupo de personas de diferente raza u origen étnico o la incitación a esos actos. Se han realizado continuos esfuerzos para proteger y promover esos derechos constitucionales, incluida la adopción de varios instrumentos jurídicos y normativos apropiados. Con el fin de incluir a las comunidades vulnerables y marginadas en la vida nacional, se han adoptado medidas especiales para aumentar su representación a todos los niveles de la adopción de decisiones; facilitar la asignación de los recursos adecuados para el desarrollo de su propia región; facilitar el acceso a la administración pública y a una mayor educación, y terminar con su marginación económica. En el marco del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, los ministerios, los órganos locales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) han recibido el claro mandato de garantizar la protección efectiva de la comunidad dalit. Se ha dado prioridad a la consolidación institucional y administrativa de la Fundación de Nepal para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas y la Comisión Nacional de la Mujer con objeto de garantizar la protección efectiva de esos grupos vulnerables. La reducción de la pobreza, la gestión económica orientada al logro de resultados y la integración de los segmentos de la población socialmente excluidos son elementos fundamentales del Décimo Plan Quinquenal en curso destinado a abordar el problema de las actitudes discriminatorias asociadas a la pobreza, el subdesarrollo y la exclusión social.

24. El Gobierno de Nepal concede gran importancia a la labor de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. De conformidad con sus obligaciones dimanantes de esos tratados, se presentan informes periódicos al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y se están realizando grandes esfuerzos por aplicar sus recomendaciones. El Gobierno está decidido a promover la educación y el progreso económico y social y a adoptar las medidas administrativas y jurídicas necesarias para la eliminación progresiva de las actitudes racistas y de todas las formas de discriminación.

25. El Sr. **MELEIKA** (Egipto) dice que su delegación apoya las declaraciones hechas por el representante de Etiopía en nombre del Grupo Africano y por el observador de la Jamahiriya Árabe Libia en nombre del Grupo de Estados Árabes. A lo largo de la historia, el racismo y la discriminación racial han provocado guerras, violencia e injusticias, y pese al establecimiento de un marco legislativo para combatir esos fenómenos, siguen existiendo injusticias y violencia por motivos de raza.

26. El Gobierno de su país está muy preocupado por el aumento de los actos de discriminación contra árabes y musulmanes tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, incluidos ataques a lugares de culto y centros culturales islámicos y la difamación pública del islam. Esa discriminación ha llegado a provocar la construcción de un muro para aislar a los miembros

de esa comunidad. En su opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado, la Corte Internacional de Justicia exigió el derrumbamiento del muro y la indemnización de las víctimas.

27. La delegación de Egipto apoya las recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban. Ha de prestarse especial atención a la elaboración de normas complementarias para garantizar la efectiva aplicación de los instrumentos internacionales apropiados y al papel de la educación en la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

28. La **Sra. MTSHALI** (Sudáfrica) dice que su delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Etiopía en nombre del Grupo Africano. El racismo y los daños que causa siguen siendo uno de los principales problemas de la sociedad actual. La Declaración y el Programa de Acción de Durban resultan útiles en la lucha contra esos fenómenos.

29. La creación de mecanismos como el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de esos textos, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana y los eminentes expertos independientes reflejan el compromiso de la comunidad internacional de apoyar el programa mundial contra el racismo y la discriminación. La delegación de Sudáfrica acoge con satisfacción los informes de los presidentes de esos mecanismos e insta a que se adopten medidas urgentes en relación con las recomendaciones en ellos incluidas. Cabe señalar en particular la recomendación del Grupo de Trabajo Intergubernamental de que un seminario de alto nivel examine la cuestión de las normas complementarias relacionadas con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y otros instrumentos pertinentes. Pide al ACNUDH que acelere el proceso consultivo sobre el establecimiento de un "índice de igualdad racial" recomendado por los eminentes expertos independientes, e insiste en la recomendación del Grupo Africano de que todos los mecanismos especiales colaboren estrechamente y establezcan sinergias para armonizar su trabajo. Todos los Estados Miembros han de participar en esos mecanismos y apoyarlos.

30. En el ámbito nacional, se han realizado continuos esfuerzos por superar las divisiones del pasado. En la segunda década sin *apartheid* se verá una mayor consolidación de la reconciliación, la cohesión y la unidad nacionales. El respeto de los derechos humanos y el progresivo ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales son los principios rectores para el establecimiento de una sociedad justa y equitativa, y la Declaración y el Programa de Acción de Durban desempeñan un importante papel en ese proceso.

31. La **Sra. WHELAN** (Irlanda) hace suya la declaración hecha por el representante de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea y dice que puede ser beneficioso que los Estados Miembros compartan sus experiencias nacionales del seguimiento de la Conferencia de Durban. Tras 12 meses de consultas en las que participaron una amplia gama de interesados, se inició en su país un Plan de Acción Nacional contra el Racismo destinado a promover una sociedad intercultural más integradora. El plan se centrará en la protección contra el racismo, la promoción de la inclusión económica y social, la garantía de que en los servicios públicos se tenga en cuenta la diversidad, el reconocimiento de la diversidad cultural y étnica y la adopción de medidas para asegurar la plena participación de los grupos étnicos minoritarios. Puesto que la educación desempeña un papel fundamental en la lucha contra el racismo, el Gobierno de su país

está estableciendo directrices interculturales para las escuelas primarias y secundarias, que favorecen un enfoque interdisciplinar. También ha publicado un folleto informativo titulado "Schools and the Equal Status Acts" (Las escuelas y las leyes sobre la igualdad), en el que se esboza el modo en que una escuela integradora puede evitar y combatir la discriminación.

32. El Sr. **MOHAMED** (Sudán) hace suyas las declaraciones realizadas por el representante de Etiopía en nombre del Grupo Africano, por el representante del Pakistán en nombre de la OCI y por el observador de la Jamahiriya Árabe Libia en nombre del Grupo de Estados Árabes. Lamentablemente, el sufrimiento en el continente africano no es algo pasado sino que sigue existiendo. Las antiguas potencias coloniales tienen la responsabilidad moral y jurídica de poner fin a esa adversidad. Por lo tanto, es gratificante observar la unanimidad universal sobre la necesidad de acabar con el racismo. Se acoge con suma satisfacción la medida adoptada por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana de aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Al mismo tiempo, los países de acogida deberán adoptar medidas jurídicas, sociales y pedagógicas para aliviar el sufrimiento de las personas de ascendencia africana que viven en la diáspora. Los acuerdos regionales para frenar la migración deberán tener en cuenta los derechos humanos fundamentales con objeto de preservar la dignidad humana y evitar la arrogancia racial y el trato discriminatorio. El orador insta a la Comisión a considerar seriamente la propuesta africana de celebrar un seminario internacional para debatir la manera de colmar las lagunas de los tratados internacionales.

33. El Sr. **TEKLE** (Eritrea) dice que los malos recuerdos de la humillación y la represión bajo el yugo colonial han dejado una marca indeleble en la conciencia colectiva de los eritreos, quienes aborrecen el racismo y todas las formas de discriminación. La estrategia de "divide y reinarás" de las potencias coloniales ha sido derrotada por el sentimiento de unidad forjado en la lucha por la libertad y, al lograr la independencia, el pueblo eritreo ha consagrado en su Constitución la idea de unidad en la diversidad. Por esa misma razón, el Gobierno ha participado activamente en todas las conferencias regionales e internacionales contra el racismo y ha firmado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

34. Pese al máximo empeño mostrado por la comunidad internacional, el racismo y la intolerancia están aumentando de nuevo, especialmente en los países desarrollados. En el ámbito estatal es fácil luchar contra esos fenómenos mediante medidas jurídicas, pero en el ámbito social resultan más difíciles de combatir y se necesitan nuevas estrategias destinadas a afrontar problemas como el uso abusivo de Internet por parte de personas racistas. En el Cuerno de África, el etnocentrismo, que es simplemente el sometimiento por el régimen de una minoría étnica, está teniendo peligrosos efectos divisorios y se dirige a las minorías étnicas de los Estados vecinos, los refugiados y los emigrantes.

35. El racismo es producto de individuos malvados que inventaron un enemigo para usurpar el poder manipulando los más bajos instintos y temores de la humanidad y sirviéndose de injusticias históricas reales o imaginarias para fomentar la violencia. El Gobierno de su país condena inequívocamente el etnocentrismo y las formas más antiguas de racismo y discriminación racial. Asimismo, expresa serias reservas con respecto al establecimiento de perfiles raciales, la estigmatización de algunos grupos étnicos y religiosos desde el 11 de septiembre de 2001 y la asociación de víctimas anteriores del racismo con organizaciones terroristas.

36. La sociedad eritrea está formada por nueve grupos étnicos y se divide casi por igual en cristianos y musulmanes. Ha rechazado de manera sistemática todos los intentos de perturbar la solidaridad y la igualdad que son sus señas de identidad, y no permitirá que el racismo u otras formas de intolerancia pongan en peligro su armonía, dignidad y seguridad.

37. El **Sr. SOEMARNO** (Indonesia) dice que la reciente aparición de nuevas e insidiosas formas de racismo en todo el mundo lo convierte en un fenómeno mundial que amenaza seriamente los derechos humanos. Esa tendencia y la peligrosa escalada de prejuicios raciales y religiosos principalmente contra los musulmanes aumenta la necesidad de encontrar urgentemente soluciones nuevas y más efectivas para combatir la discriminación y la intolerancia. Así pues, hay que acoger con satisfacción el inicio del Programa Mundial para la educación en derechos humanos y cabe esperar que gracias a ese programa se abran nuevas posibilidades para la divulgación de los ideales del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos.

38. El informe del Relator Especial sobre el racismo (E/CN.4/2005/18 y adiciones) señala la necesidad de una estrategia encaminada a ampliar y reforzar las respuestas jurídicas y políticas al problema y de un enfoque intelectual y ético orientado a promover una mejor comprensión de las raíces culturales, así como de los procesos y mecanismos ideológicos. De hecho, la política del Gobierno indonesio se ha inclinado de manera natural hacia ambas estrategias, y en la Constitución del país se consagra la filosofía nacional de la Pancasila basada en los derechos humanos con miras a establecer la igualdad de condiciones y derechos para todos los indonesios.

39. En tanto que parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Gobierno de Indonesia procura promover los derechos humanos de todos los indonesios sin tener en cuenta sus creencias o su origen étnico. Por lo tanto, ha emprendido una política para inculcar los valores de la democracia y los derechos humanos en el poder judicial del país y establecer órganos de supervisión independientes.

40. Puesto que Indonesia ha practicado siempre una forma moderada del islam, el Gobierno concede gran importancia a la lucha contra la intolerancia y el sectarismo. A través de un diálogo interconfesional, las diversas comunidades de Indonesia han demostrado que la fe puede ser una fuerza de paz. La educación pluralista puede también propagar el principio del respeto del derecho fundamental de las demás personas a su identidad. Al mismo tiempo, los gobiernos deberían dar prioridad a la erradicación de la pobreza, ya que la frustración que ésta causa puede generar racismo.

41. La **Sra. VADIATI** (Observadora de la República Islámica del Irán) dice que la prevención del racismo y la xenofobia es fundamental, ya que repercuten negativamente en la vida de las personas y de las comunidades y suponen también una grave amenaza para la dignidad humana y la paz y la seguridad internacionales. Pese a los esfuerzos de la comunidad internacional, la lacra del racismo y la intolerancia sigue siendo un problema para todas las sociedades.

42. La difamación de las religiones en general y del islam en particular es la manifestación más notable de las formas contemporáneas de racismo, y algunas leyes dan incluso rienda suelta a la islamofobia. Debe reconocerse oficialmente la gravedad de los repetidos incidentes contra minorías musulmanas en algunos países occidentales y adoptarse las medidas adecuadas. Entre

las medidas destinadas a hacer frente a esos fenómenos perniciosos se incluyen la educación y el diálogo intercultural e interconfesional, ya que este último favorecería una cultura de paz y tolerancia que llevaría a la erradicación de todas las formas de discriminación y xenofobia.

43. El Gobierno de su país apoya los esfuerzos del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban e invita a los demás países a cumplir sus compromisos a ese respecto.

44. El **Sr. AL-BADER** (Observador de Kuwait) subraya que el islam, al ser una religión tolerante, defiende enérgicamente la coexistencia y rechaza la violencia y la intolerancia. La sociedad kuwaití apoya los principios de la justicia y la igualdad y se opone firmemente a todas las formas de discriminación basadas en la religión o las creencias. El Gobierno de su país coincide con el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias en que es necesario un diálogo entre los grupos de distintas religiones y creencias con objeto de promover el respeto mutuo entre las personas. Está de acuerdo en particular con pedir a los gobiernos que adopten severas medidas contra la islamofobia (E/CN.4/2005/18/Add.4, párr. 32). Además, no debería hacerse responsable al islam y a los musulmanes de unas actividades y prácticas ajenas al espíritu del islam. Su Gobierno condena los movimientos violentos basados en el extremismo y la xenofobia.

45. Es fundamental aunar esfuerzos para combatir el racismo y fortalecer una cultura de tolerancia y respeto.

46. La **Sra. HOCH** (Observadora de Liechtenstein) dice que, si bien se ha de perseguir a los autores de actividades discriminatorias, xenófobas o racistas, la prevención basada en la comprensión y el respeto mutuos es el instrumento más eficaz para erradicar esos comportamientos. Así pues, es cierto que debe intensificarse el diálogo intercultural e interconfesional a todos los niveles. El Gobierno de su país ha iniciado ese diálogo con objeto de mejorar la integración de la población extranjera y como anfitrión del Instituto Europeo para el Diálogo Interreligioso e Intercultural ofrece una plataforma para la investigación de esa cuestión.

47. Afortunadamente, casi no existe violencia racista en su país, por lo que el grupo de trabajo para la aplicación de un plan de acción nacional se ha centrado en aumentar la concienciación de las autoridades públicas acerca de los derechos humanos y en alertar a los representantes de los medios de comunicación de su papel fundamental para lograr el entendimiento y el respeto mutuos en una sociedad multiétnica. El grupo de trabajo también ha financiado varios proyectos destinados a mejorar la capacidad de la sociedad civil para gestionar iniciativas integradas.

48. El Gobierno de su país sigue esforzándose enérgicamente por aplicar el Plan Nacional contra el Racismo, ya que considera que es fundamental para la integración de todos los grupos en la sociedad con objeto de evitar el racismo y la xenofobia.

49. La **Sra. AOKI** (Observadora de la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja) dice que los informes que se han presentado sobre el tema objeto de examen deben evaluarse teniendo en cuenta la labor realizada por otros organismos que trabajan en ese mismo ámbito. Por lo tanto, su organización confía en que se le de la oportunidad de compartir sus experiencias al respecto. La Federación Internacional se esfuerza por que se

reconozcan los valores de la tolerancia y la no discriminación insistiendo en el valor de la diversidad y sus beneficios para las comunidades y naciones. En la asamblea general que su organización celebrará en Seúl el año en curso se debatirá un informe especial sobre esa cuestión. Los trabajos preparatorios del informe han sugerido que debe prestarse mucha más atención a las organizaciones comunitarias que tienen el mandato de promover la tolerancia y luchar contra la discriminación. Las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja defienden la imparcialidad, uno de los principios fundamentales del movimiento, ya que muchas prioridades humanitarias dependen del establecimiento de una cultura sin ningún tipo de discriminación. Además, la Federación Internacional espera poder compartir el fruto de su trabajo sobre la construcción de la identidad en un debate sobre ese tema durante el año en curso.

50. El Sr. **MURSHED** (Observador del Yemen) dice que el Gobierno de su país ha aplicado plenamente la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y trabaja incansablemente para seguir avanzando hasta lograr la erradicación de todas las formas de racismo. La Constitución de su país consagra la igualdad de todos los miembros de la sociedad y su legislación prohíbe financiar cualquier forma de actividad racista. Los esfuerzos del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban son encomiables y se espera que el texto de la Declaración se aplique plenamente.

51. El Sr. **YONG HO Kim** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) dice que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación siguen estando presentes.

52. La delegación de su país subraya la denegación por parte del Japón de las agresiones cometidas en el pasado contra otros países y sus intentos por eludir la responsabilidad por sus crímenes pasados, en particular su odiosa política de discriminación contra el pueblo coreano. El Japón reclama también el dominio de la isla de Tokto que, sin embargo, pertenece definitivamente a Corea. Al parecer, al Japón no le preocupa la repercusión que su desprecio por otras naciones está teniendo en la paz y la seguridad regionales, aunque sueña con convertirse en miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A menos que cambie de actitud, el Japón nunca dejará de ser considerado un "Estado enemigo" en la Carta de las Naciones Unidas. El pueblo coreano cree que tiene derecho a ser compensado por las antiguas políticas aplicadas por el Japón.

53. La Sra. **AJAMAY** (Observadora de Noruega) dice que, aunque la no discriminación es un principio básico de la legislación internacional sobre derechos humanos, la persistencia del racismo y la discriminación racial muestra que es necesario buscar nuevas formas de abordar el problema y evitar que el discurso racista y xenófobo entre a formar parte de la opinión pública. Para ello, el Gobierno de su país ha establecido códigos de conducta voluntarios para que los políticos no hagan declaraciones públicas que puedan fomentar la discriminación. La legislación nacional general debe combinarse con instrumentos eficaces como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Se acoge con satisfacción la labor realizada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental. No obstante, debería darse más prioridad al cumplimiento real de las normas existentes que a la creación de nuevas normas. Por ese motivo, el Gobierno noruego ha propuesto incluir el artículo 4 de la Convención en la legislación nacional, ya que considera que esa disposición se aplica al material divulgado a través de Internet. Al mismo tiempo, considera que las respuestas jurídicas y políticas al racismo

deberían combinarse con una estrategia intelectual de lucha contra el racismo en el ámbito de las ideas, las imágenes y los sistemas de valores. Por lo tanto, el ACNUDH deberá proseguir su valiosa labor en la lucha contra el racismo.

54. El Sr. **AL KAABI** (Observador del Iraq) dice que las políticas racistas son una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Aunque el anterior régimen iraquí cometió delitos de discriminación y asesinó a personas por el hecho de ser curdas, chiítas, baasistas o tener opiniones distintas, el nuevo Gobierno ha adoptado medidas políticas para que todas las personas, independientemente de su confesión religiosa, puedan participar en la vida pública, ya que considera fundamental la igualdad ante la ley. Se está haciendo todo lo posible para promover los derechos humanos y el respeto por los derechos de las minorías de manera que todo individuo pueda gozar de plenos derechos políticos, sociales y económicos y participar en la elaboración de la Constitución y en la reconstrucción de la sociedad en el país democrático que es hoy día el Iraq. Así pues, se espera que la comunidad internacional apoye los esfuerzos del país en ese sentido, ya que la eliminación de la discriminación racial es una condición indispensable para el establecimiento de una sociedad internacional basada en la paz y la seguridad.

55. El Sr. **RAAD** (Observador de la República Árabe Siria) dice que las nuevas formas de racismo y discriminación racial prueban que la humanidad no ha entendido aún el verdadero significado de la civilización. Estos fenómenos tienen su origen en la ignorancia y se ven intensificados por el hecho de que los derechos humanos se consideran desde un punto de vista unilateral, lo que revela intolerancia y la aplicación de un doble rasero. Una de las nuevas formas de discriminación se dirige contra los árabes y los musulmanes que viven en un mundo en el que se han visto involucrados en un imaginario conflicto de civilizaciones, pese a que pensaban que la desaparición del colonialismo y el *apartheid* habían puesto fin a las políticas discriminatorias. Sin embargo, es evidente que Israel está tratando de revivir esas anticuadas políticas mediante la discriminación que practica en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán. El Gobierno de su país da las gracias en particular al Relator Especial sobre el racismo por su informe sobre la difamación de las religiones (E/CN.4/2005/18/Add.4), en especial la parte que se refiere a la islamofobia y la arabofobia, ya que el islam es una de las religiones contra las que se dirige la intolerancia.

56. El Sr. **AL-FAIHANI** (Observador de Bahrein) subraya el hecho de que en el informe sobre la difamación de las religiones (E/CN.4/2005/18/Add.4) no se haya esbozado ninguna medida para combatir esa nueva forma de discriminación y dice que Bahrein, desde que pasó a ser parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ha considerado ese tipo de discriminación como un delito punible. Su país muestra también su deseo de cumplir sus obligaciones internacionales mediante la presentación puntual de sus informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. En la delegación de alto nivel que viajó a Ginebra para estar presente cuando el Comité examinó los informes periódicos sexto y séptimo de Bahrein se incluyó a un representante de una ONG ya que la cooperación con la sociedad civil es sumamente importante.

57. La eliminación del racismo y la discriminación racial ayudaría a fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo. Los esfuerzos en la esfera de la educación contribuirían a lograr ese objetivo.

58. El Sr. **LEVANON** (Observador de Israel) dice que los males del racismo y la discriminación han surgido en casi todas las sociedades. En tanto que víctima de una esas formas de odio, el antisemitismo, Israel siente una responsabilidad especial de apoyar a otras víctimas de la discriminación racial. Las Naciones Unidas deberían tener presente la atrocidad del Holocausto que llevó a su creación y estar siempre alerta. El alarmante flagelo del antisemitismo está extendiéndose de nuevo. Deberían rechazarse categóricamente las tentativas de diferenciar el antisionismo del antisemitismo. La maquinaria destructiva de los nazis empezó con palabras. Así se demostró cuán fácil era pasar de la denigración a la deshumanización y la destrucción.

59. La celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para conmemorar la liberación de los campos de concentración nazis y la Declaración de Berlín contra el antisemitismo hecha por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) son, sin embargo, motivo de aliento.

60. El Sr. **CAFAROV** (Observador de Azerbaiyán) dice que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación racial constituyen una negación de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, una grave violación de los derechos humanos y una denegación del axioma de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

61. El Gobierno de su país comparte la preocupación internacional por el resurgimiento del racismo y la difamación del islam. Han de adoptarse serias medidas para abordar ambos problemas. Su país ha sido objeto de agresiones y ocupación extranjera y su pueblo ha sido expulsado de un país vecino debido a su idioma e identidad cultural.

62. La comunidad internacional debería esforzarse al máximo por combatir las causas del racismo y la discriminación racial y, en ese sentido, debería estar especialmente alerta durante los conflictos armados, en los que a menudo se manifiestan esas lacras.

63. El Sr. **BELO MANGUEIRA** (Observador de Angola) dice que el Gobierno de su país considera la Declaración y el Programa de Acción de Durban especialmente importantes en la lucha contra la discriminación, pero reconoce que los principales responsables de la eliminación de la discriminación racial son los propios gobiernos. Queda mucho por hacer para garantizar la plena aplicación de los principios de Durban. El Grupo de Trabajo Intergubernamental ha propuesto que se celebre un seminario de alto nivel para debatir cuestiones actuales relacionadas con la discriminación, como el uso de Internet para divulgar propaganda racista. Internet juega un importante papel en la vida cotidiana y es una forma de comunicación rápida y efectiva que debería utilizarse para acercar a los distintos pueblos y culturas y no para incitar al odio racial. En la legislación sobre derechos humanos deberían introducirse reglamentos sobre el uso de Internet. La educación es uno de los medios más importantes de eliminar comportamientos negativos y debe empezar en la familia.

64. Angola apoya la solicitud del Grupo de Trabajo Intergubernamental de aumentar la financiación, ya que la falta de recursos financieros ha repercutido negativamente en la labor del Grupo. También apoya la propuesta de establecer un índice de igualdad racial, que debería ofrecer importante información estadística de utilidad para formular políticas.

65. El Sr. **BITETTO** (Observador de Venezuela) apoya plenamente las declaraciones realizadas por el representante de México en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe y por el representante del Brasil en nombre del MERCOSUR y sus Estados asociados. El Gobierno de su país está decidido a eliminar por completo todas las formas de discriminación, por lo que la Constitución de Venezuela contiene disposiciones que las prohíben. El Gobierno ha luchado contra la pobreza y la exclusión y ha establecido programas para garantizar el derecho a la salud, la educación, la vivienda y la alimentación de amplios sectores de población tradicionalmente excluidos.

66. Pese a esos esfuerzos, algunos sectores de la oposición política han mostrado actitudes racistas, pero el Gobierno adoptará las medidas oportunas para combatirlas y está seguro de que logrará garantizar el respeto de los valores democráticos en todos los sectores de la sociedad.

67. El Sr. **TUCKER** (Canadian HIV/AIDS Legal Network) dice que su predecesor, que se dirigió a la Comisión durante su anterior período de sesiones, fue asesinado en septiembre de 2004 mientras trabajaba en la oficina de la Asociación de Lesbianas y Gays de Sierra Leona. La orientación sexual forma parte de la identidad humana tanto como la raza, las creencias o el género, y puesto que los derechos humanos son indivisibles y están interrelacionados, no tiene sentido esforzarse por luchar únicamente contra algunas formas de discriminación. Su organización señala con consternación que algunos Estados siguen manteniendo leyes que penalizan la actividad homosexual y las expresiones del sexo y el género no convencionales. Algunas de esas leyes se han propagado en nombre de la religión y la cultura, en un intento inaceptable de aplicar valores coloniales y patriarcales que promueven el fundamentalismo y el extremismo. Si bien a escala mundial se defiende ampliamente la diversidad sexual y de género, existe también un clima de odio hacia grupos marginados. Las lesbianas, los gays, las personas bisexuales, y transexuales se enfrentan al hostigamiento de la policía, el trato vejatorio de sus vecinos y familiares, la violencia y la brutalidad, e incluso la violación como castigo. Esos grupos han de ser reconocidos como miembros iguales y de pleno derecho de la familia humana. Es necesario reconocer, aceptar y celebrar la diversidad humana, y no hacerlo es un insulto a los principios fundamentales de sistema de las Naciones Unidas.

68. La Sra. **HADJ-SAHRAOUI** (Comisión Internacional de Juristas y Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos) dice que debería celebrarse un debate sobre el proyecto de resolución sobre los derechos humanos y la orientación sexual en el contexto de los principios de derechos humanos y la obligación de los Estados de eliminar la discriminación. La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género da lugar a graves violaciones de los derechos humanos. En algunos países, las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo constituyen un delito y pueden ser incluso castigadas con la muerte. Han de adoptarse medidas para evitar y castigar el asesinato cometido por motivos de orientación sexual o identidad de género y terminar con la reclusión de personas para "curar" su orientación sexual. Las personas encarceladas que son lesbianas, gays, bisexuales, o transexuales son a menudo objeto de abusos sexuales por parte de los demás reclusos o del personal de prisiones. Los travestis y transexuales, en especial los hombres que se convierten en mujeres, son particularmente vulnerables cuando se les recluye en una prisión masculina. Debe prestarse más atención a la prevención de la discriminación múltiple. La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género provoca la privación de todos los demás derechos humanos y la estigmatización social de las personas por esos motivos aumenta el clima de impunidad e indiferencia respecto de las violaciones de sus derechos humanos. La Comisión

ha de dejar de ignorar las graves violaciones de los derechos humanos que se producen por motivos de orientación sexual o identidad de género y no debería permitir que un grupo de personas especialmente vulnerables quede fuera del ámbito de protección de los derechos humanos.

69. La **Sra. KHALLIL** (Familia Franciscana Internacional) dice que la discriminación basada en el empleo y la ascendencia está estrechamente relacionada con la denegación del derecho a la tierra, que es a menudo la causa fundamental de las violaciones de los derechos humanos. Las castas y tribus reconocidas de la India están socialmente marginadas y desposeídas, pese a la legislación nacional para abolir ese fenómeno. Las lagunas en la legislación y la política de desarrollo amenazan sus derechos y su supervivencia. Como se les deniega el acceso a la tierra, se ven condenadas a la servidumbre, la pobreza extrema, la exclusión y la violación de su dignidad humana. La legislación para la prevención de la enajenación de la tierra y la Ley de reforma agraria de Kerala, que tiene por objeto devolver las tierras enajenadas a las tribus reconocidas, no se han aplicado plenamente y han tenido un efecto limitado. El Relator Especial de las Naciones sobre los pueblos indígenas ha señalado que los proyectos de desarrollo suponen una amenaza para las tribus reconocidas. Familia Franciscana Internacional insta a la Comisión a aprobar la decisión de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de nombrar dos Relatores Especiales sobre la discriminación basada en el empleo y la ascendencia. La organización también insta al Gobierno de la India a que garantice la plena aplicación de la legislación para la prevención de la enajenación de la tierra, curse una invitación permanente a todos los Relatores Especiales de las Naciones Unidas, en especial al Relator Especial sobre el racismo, presente sus informes periódicos atrasados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y ratifique y aplique plenamente los Convenios 169, 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

70. El **Sr. KAPLAN** (Comité de Coordinación de Organizaciones Judías y B'nai B'rith Internacional) dice que si bien el Comité de Coordinación de Organizaciones Judías acoge con satisfacción la recomendación del Relator Especial sobre el racismo de que la Comisión condene el antisemitismo en una resolución independiente, considera inquietantes algunos aspectos de su informe a la Comisión. En el informe se incluyen diversas definiciones de antisemitismo presentadas por expertos anónimos. No se ha tratado de determinar qué importancia debería darse a las distintas definiciones contrapuestas y se presentan opiniones históricas anticuadas como definiciones actuales ampliamente aceptadas, sobre todo en cuanto a la relación entre el antisionismo y el antisemitismo. La afirmación de que los que se oponen al antisemitismo puede que lo hagan únicamente para que no se les acuse de antisemitas es especialmente preocupante. El hecho de poner en tela de juicio los motivos de los simpatizantes de la comunidad judía aísla a los judíos y deshonra la oposición al antisemitismo. La Comisión ha de considerar la Declaración de Berlín de la OSCE como un ejemplo de cómo las organizaciones internacionales pueden presentar medidas jurídicas, educativas y culturales para combatir el antisemitismo.

71. La **Sra. BEN-HAIM ROSEN** (Asociación Internacional de Abogados y Juristas Judíos) dice que el hecho de que el Relator Especial sobre el racismo haya reconocido el resurgimiento del antisemitismo subraya la necesidad urgente de luchar contra esa forma de racismo. La asociación a la que la oradora representa apoya la recomendación del Relator Especial de que debería examinarse periódicamente la situación del antisemitismo e insta a la Comisión a aprobar la recomendación para la creación de una dependencia encargada de evaluar los datos sobre las

manifestaciones de racismo. Se acoge con especial satisfacción la decisión del Relator Especial de visitar la Federación de Rusia, ya que la reciente ola de ataques antisemitas en el país ha alcanzado un nivel peligroso: 19 diputados de la Duma Estatal han enviado una carta difamatoria al Fiscal General, en la que se pide la eliminación de todas las organizaciones judías basándose en que promueven el odio a la humanidad. Las autoridades rusas competentes al más alto nivel deberían abordar esa demostración de antisemitismo desenfrenado que habría de señalarse urgentemente a la atención del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

72. El antisionismo constituye antisemitismo cuando niega el derecho de los judíos a considerarse un pueblo, basándose en que no tienen derecho a la libre determinación. Esta es una manifestación de puro prejuicio y discriminación flagrante. En el informe del Relator Especial no se mencionaban los casos recientes de divulgación de propaganda clásica contra los judíos por parte de órganos estatales de países árabes, como el programa patrocinado por Siria en que se recordaba el Libelo de Sangre de Damasco de 1840, retransmitido durante el Ramadán en un canal autorizado de la televisión libanesa utilizado por el grupo terrorista Hezbolá. Pese a que se presentaron pruebas documentales de esas expresiones extremas de odio racial, ni la Comisión ni ningún otro órgano de derechos humanos ha adoptado medidas correctivas.

73. La **Sra. KOHN** (Al Haq y Adalah) dice que durante tres años Israel ha estado separando a miles de palestinos de los territorios palestinos ocupados de sus familias en Israel, únicamente por su origen étnico. La legislación de Israel sobre la nacionalidad y la entrada en Israel excluye específicamente a los residentes de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados. Esto es discriminatorio e impide que se consideren nuevas solicitudes de nacionalidad y residencia. La ley se aplica con carácter retroactivo e invalida de ese modo, sin derecho de recurso, decisiones anteriores por las que se concedía la nacionalidad o permisos de residencia. Las exigencias de seguridad de Israel no pueden justificar una ley de ese tipo, ya que únicamente se mencionan unos pocos individuos sospechosos de entre los miles a los que se había concedido la nacionalidad o la residencia. Toda la población palestina está considerada como una amenaza para la seguridad, y se impide la unificación familiar en Israel por motivos de origen étnico. La legislación discrimina también directamente a los ciudadanos y residentes árabes de Israel que han contraído matrimonio con residentes palestinos de los territorios palestinos ocupados. Esa medida discriminatoria y desproporcionada no puede justificarse. Israel ha renovado esa legislación en dos ocasiones, la última en enero de 2005. La comunidad internacional ha de abordar la cuestión y la Comisión debe pedir a Israel que revoque la ley.

74. El **Sr. KIRKYACHARIAN** (Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos) dice que, aunque el racismo se condena con frecuencia, tiene tendencia a resurgir y adoptar nuevas características derivadas de los diversos problemas sociales, los conflictos y la inseguridad. Es necesario afrontar esos cambios. Un problema que se plantea actualmente es que las medidas antirracistas pueden destruir la paz social, incitar a la violencia y enfrentar a los pueblos. Han de aplicarse plenamente las leyes que tipifican como delito la incitación al odio racial. Si bien son loables los esfuerzos en el ámbito de la educación, tanto en las escuelas como a través de los medios de comunicación, esas medidas han tenido efectos limitados y en algunos casos incluso negativos. En muchos países la sociedad presenta un panorama de discriminación, desigualdad e injusticia.

75. Algunos acontecimientos recientes, como la actitud agresiva de los alumnos franceses que visitaron el campo de concentración de Auschwitz, han llamado mucho la atención. Se ha centrado tanto la atención en el Holocausto que no se mencionan las demás atrocidades cometidas por las civilizaciones occidentales. La educación es la clave para la política real. Los ciudadanos han de darse cuenta de que por nacimiento se ven abocados a distintos destinos. No hay que olvidar que las personas más cultas de Europa han sido responsables de los delitos más terribles.

76. La **Sra. FERNANDO** (Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo) dice que como consecuencia del maremoto que asoló Asia en diciembre de 2004 murieron cientos de miles de personas y varios miles fueron desplazadas. El hecho de que el Gobierno de Sri Lanka no estableciera un mecanismo conjunto con los Tigres de Liberación del Ealam Tamil para distribuir el socorro para los afectados por el maremoto equivale a no reconocer las necesidades de las comunidades tamil y musulmana del este del país. Los planes de reconstrucción y vivienda del Gobierno beneficiarán a la mayoría sinhala pero perjudicarán gravemente la condición económica y social de la comunidad musulmana minoritaria. Aunque en el sur del país ha empezado la reconstrucción, muchos tameses y musulmanes del norte y el este siguen viviendo en tiendas de campaña. La política estatal de reubicar a las personas que vivían a menos de 100 metros de la costa ha provocado preocupación y un nuevo desplazamiento de la población musulmana.

77. Miles de trabajadores emigrantes legales e ilegales de origen birmano han sido abandonados a su suerte en Tailandia tras el desastre, ya que su Gobierno no les ha ayudado y no ha reconocido el alcance real de la crisis. El Gobierno de la India debe investigar los casos de violación de los derechos humanos de la población dalit en las operaciones de socorro que han sido señalados por las ONG. Su organización pide a los gobiernos de los países afectados, a las ONG que participan en la rehabilitación y la reconstrucción, y a los organismos de ayuda internacional y de las Naciones Unidas que garanticen que las actividades de socorro y reconstrucción se llevan a cabo sin ningún tipo de discriminación.

78. El **Sr. SÁNCHEZ THORIN** (Comisión Colombiana de Juristas) señala que el informe del ACNUDH sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban (E/CN.4/2005/16) subraya la importancia de educar a los jóvenes en el ámbito de los derechos humanos debido a su potencial como catalizadores del cambio. Iniciativas como "Dibuja tus derechos" en países como Colombia promueven el derecho a la educación en las comunidades indígenas y las comunidades de ascendencia africana.

79. Como señala el Relator Especial sobre el racismo en el informe sobre su misión a Colombia (E/CN.4/2004/18/Add.3), la estrategia oficial de "seguridad democrática" se guía más por el imperativo de la seguridad que por el interés en la democracia. La prioridad concedida a una solución militar y la violación sistemática de los derechos fundamentales de la población han afianzado enormemente la discriminación, en particular racial y étnica, contra los indígenas y las comunidades afrocolombianas. La presencia de esas comunidades en las regiones de más importancia económica y estratégica y en las zonas de conflicto hace que sean muy vulnerables a esa violencia. El Relator Especial ha recomendado la aprobación de una ley general contra la discriminación racial y la creación de una comisión nacional contra el racismo y la

discriminación a fin de instituir un multiculturalismo democrático e interactivo, con la participación de las comunidades indígenas, afrocolombianas y romaníes de la sociedad civil.

80. El orador invita a la Oficina del Alto Comisionado a continuar su empeño de abordar de manera integrada la aplicación de las recomendaciones adoptadas en los períodos de sesiones segundo y tercero del Grupo de Trabajo.

81. El Sr. **LITTMAN** (Asociación para la Educación Mundial) dice que no se ha prestado la suficiente atención en el ámbito internacional a la actual plaga de antisemitismo en el mundo árabe y musulmán. La lucha contra el racismo, en particular el antisemitismo, no debe verse restringida en las Naciones Unidas por la autocensura como resultado de acusaciones doctrinales de blasfemia. Los informes sobre el antisemitismo siguen siendo escasos, si bien se escuchan frecuentemente acusaciones de blasfemia y difamación del islam. Durante el 56° período de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, el observador del Sudán acusó a la organización del orador de blasfemia por haber citado un ejemplo de un libro de texto religioso utilizado en las escuelas de Egipto sobre la decapitación ritual de infieles. El miembro del Pakistán acusó a la ONG de difamación del islam y anunció que se tomarían medidas para evitar que en el futuro se abusara de ese modo de los órganos de las Naciones Unidas. Esas declaraciones, en las que se incluían términos como "blasfemia" y "difamación del islam", y que tenían por objeto intimidar o imponer una censura, deberían considerarse improcedentes en todos los órganos de las Naciones Unidas.

82. El Sr. **VALDÉS AGUAYO** (Asociación Americana de Juristas) dice que en la reciente conmemoración de la liberación del campo de concentración nazi de Auschwitz, se hizo escasa referencia al hecho de que las grandes empresas e instituciones financieras habían ayudado a Hitler a hacerse con el poder y que los prisioneros de los campos de concentración trabajaban como esclavos para esas empresas. Muchas de ellas tienen ahora representación en las reuniones internacionales, influyen en la toma de decisiones del sistema de las Naciones Unidas, financian fundaciones y subvencionan ONG, pero se niegan a compensar a los supervivientes del régimen de trabajo forzoso. Esas antiguas prácticas siguen existiendo y, junto con empresas transnacionales creadas más recientemente, siguen promoviendo golpes de Estado y guerras de agresión, apoyando dictaduras, y violando el derecho a la salud, los derechos laborales y la legislación ambiental, dando prioridad al máximo aumento de los beneficios y la "liberalización" de los mercados de trabajo.

83. Para combatir esos males y los de la trata de seres humanos con fines de explotación laboral o sexual es necesario analizar a fondo sus raíces.

84. El Sr. **CASTILLO BARROSO** (Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos) dice que hace más de tres años que los primeros prisioneros llegaron a la cárcel internacional de la base naval de los Estados Unidos situada en el territorio cubano de Guantánamo y ocupada ilegalmente en contra de la voluntad del pueblo cubano. La administración estadounidense niega a los detenidos, que ascienden actualmente a 600, su condición de prisioneros de guerra calificándolos como "combatientes ilegales" y les priva de las garantías jurídicas establecidas en el Tercer Convenio de Ginebra.

85. Aunque los Estados Unidos son Parte en la Convención contra la Tortura, los interrogatorios en los centros de detención recuerdan a los de los campos de concentración nazis,

con torturas a base de golpes, encadenamientos, poses indecorosas, descargas eléctricas y exposición a temperaturas extremas. También se han denunciado ejecuciones extrajudiciales. Se coloca a los prisioneros en jaulas y sólo se les permite 45 minutos de ejercicio por semana. Se les deniega el acceso a sus familias y en muchos casos éstas no saben si el prisionero está vivo o muerto. Entre los prisioneros también hay niños.

86. El trato racista y xenófobo aplicado a los reclusos, en particular los abusos sexuales, fueron fríamente calculados por su incidencia particular como factor psicológico de tortura atendiendo a los preceptos de la religión islámica. La vergüenza y el sufrimiento han llevado a algunos detenidos a declararse culpables o incluso a suicidarse.

87. El orador pide a la Comisión que condene el racismo, la xenofobia y la hipocresía de la administración estadounidense, autoproclamada paladín de los derechos humanos en el mundo.

88. El Sr. **MALEZER** (Foundation for Aboriginal and Islander Research Action) dice que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha constatado que Australia ha violado repetidamente la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial al aprobar legislación que suprime o menoscaba de otro modo los títulos de propiedad aborígen de la tierra. El Comité había expresado también su preocupación por la ausencia de garantías jurídicas explícitas contra la discriminación racial y por la abolición prevista de la Comisión para Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres. Desde entonces se ha suprimido esa Comisión y su organización ha puesto la cuestión en conocimiento de la Representante Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

89. El orador insta a la Comisión a cumplir los compromisos asumidos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y en el marco del segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, y a condenar los actos manifiestos de discriminación racial y a los Estados infractores. En la resolución 2004/62 de la Comisión, relativa a los derechos humanos y las cuestiones indígenas, simplemente se pide a los Estados que cooperen con el Relator Especial sobre los pueblos indígenas y que ratifiquen el Convenio N° 169 de la OIT. Es importante prestar una mayor atención durante el actual período de sesiones de la Comisión a las flagrantes violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.

90. El Sr. **BHATTI** (Interfaith International) dice que el Gobierno del Pakistán lleva a cabo una política de discriminación contra los sindhis y otras minorías nacionales. Entre los ejemplos prácticos de esa política figuran la obstrucción de las investigaciones criminales de casos en que las víctimas son sindhis y las operaciones militares y paramilitares a gran escala en las provincias de Sindh y Beluchistán.

91. Asimismo, son frecuentes los actos de brutalidad policial contra militantes políticos sindhis, el acoso y la detención arbitraria por parte de organismos de inteligencia y la tortura. El 4 de marzo de 2005 un militante político sindhi murió en el hospital tras ser sometido a torturas por las fuerzas de seguridad del Pakistán. Recientemente ocho activistas sindhis (Fayaz Janwari, Asghar Shah, Mazhar Bhatti, Imran Laghari, Rafiq Laghari, Sikandar Soomro y Mumwar Mari) han sido detenidos con acusaciones falsas de sedición. Se dice que han sido torturados y se les ha denegado el acceso a los tribunales. Su organización teme por sus vidas y hace un llamamiento a la Comisión para que intervenga.

92. El orador pide también a las Naciones Unidas que alienten al Gobierno del Pakistán a reconocer los derechos de los sindhis y de otras minorías que se han unido o se han visto obligadas a unirse al Pakistán.
93. El **Sr. FABREGUES** (Pax Romana y Centro UNESCO de Cataluña (UNESCOCAT)) dice que las fobias religiosas se han estudiado en un seminario celebrado en Barcelona con el título "La difamación de las religiones y la lucha mundial contra el racismo", organizado por el Relator Especial sobre el racismo y el UNESCOCAT, con el apoyo del Gobierno catalán y el Ayuntamiento de Barcelona. Los conflictos políticos desencadenan fobias religiosas y viceversa. Las fobias contra religiones se dirigen a menudo contra elementos o identidades culturales, económicos o políticos pero no contra aspectos espirituales. Es importante denunciar esas fobias. Por otra parte, la retórica y los documentos religiosos deberían ofrecer una visión positiva de otras religiones y no deberían justificar ninguna forma de discriminación o intolerancia.
94. El orador recomienda que el Relator Especial investigue más a fondo la relación entre la discriminación y la difamación de las religiones ampliando el análisis e incluyendo las religiones no abrahámicas; que colabore con la Relatora Especial sobre el derecho a la educación y el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias en un estudio sobre la difamación de las religiones en los libros de texto; que el ACNUDH aliente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a las instituciones nacionales de derechos humanos a prestar especial atención a la discriminación racial basada en la difamación religiosa y al fomento de mecanismos para el diálogo entre las instituciones internacionales civiles y religiosas; y que el ACNUDH siga preparando un índice de igualdad racial.
95. El **Sr. PARY** (Consejo Mundial de la Paz) dice que la discriminación racial, el odio y la violencia contra los musulmanes, los árabes, los pueblos indígenas, los emigrantes y las minorías nacionales han alcanzado proporciones impresionantes en la "cruzada antiterrorista" mundial.
96. Los países ricos del Norte se reparten los mercados internacionales, levantando un muro para proteger sus intereses frente a los pobres del mundo, que han quedado excluidos de los beneficios del nuevo orden económico internacional. Las comunidades indígenas se han visto despojadas de sus tierras ancestrales y sus recursos naturales por empresas transnacionales que explotan también sus recursos genéticos y sus conocimientos tradicionales.
97. La resistencia social a las políticas neoliberales es reprimida sin piedad por las fuerzas de seguridad. Los líderes de los movimientos de protesta son criminalizados y acusados de actos terroristas. En Bolivia el dirigente indígena del partido de la oposición "Movimiento al Socialismo" ha recibido amenazas de muerte. El Gobierno de los Estados Unidos ha considerado a ese dirigente y a los cocaleros que lo apoyan los "talibanes andinos". En Chile, dirigentes de la comunidad indígena mapuche fueron condenados a largas penas de prisión por haber tratado de defender sus tierras y sus recursos forestales de la voracidad de las empresas transnacionales. La Comisión debería instar al Gobierno de Chile a liberar de manera incondicional a los presos mapuches que se encuentran actualmente en huelga de hambre.
98. La **Sra. OLIVER** (Unión Europea de Relaciones Públicas) dice que las clases dirigentes de los Estados nacionales desempeñan un importante papel no sólo en la definición de las estructuras institucionales, constitucionales y legislativas sino también, lo que es más importante,

del entorno educativo y social en el que se crían los ciudadanos. Las estructuras educativas son fundamentales, ya que inculcar los valores justos en las mentes impresionables de los jóvenes es muy eficaz para formar generaciones futuras que rechacen la intolerancia y la discriminación. Actualmente se constata de manera universal que las capacidades individuales no tienen mucho que ver con la ascendencia sino que están determinadas en gran medida por el entorno personal.

99. En la lucha contra la discriminación y la intolerancia que generan la xenofobia, los Estados deberían promulgar leyes que se aplicaran de manera efectiva para frenar los prejuicios seculares. A menos que todos los ciudadanos sean tratados en condiciones de igualdad, se fortalecerán las fuerzas que consideran justificadas la opresión, la discriminación y la fragmentación de la sociedad para el mantenimiento del poder. La comunidad internacional debería iniciar una campaña dirigida a las naciones que, por su riqueza o utilidad estratégica, pueden permitirse denegar impunemente las aspiraciones de los pueblos.

100. El Sr. **BENNET** (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) dice que, aunque la lucha contra la violencia gratuita es un noble empeño, los métodos utilizados en la campaña mundial contra el terrorismo aumentan las tensiones entre los grupos y las comunidades. La intolerancia religiosa está arraigando en la mentalidad de las naciones como consecuencia de los acontecimientos que rodean la guerra contra el terrorismo, que se percibe como un enfrentamiento de civilizaciones debido al uso de terminología discriminatoria con un trasfondo evidente de "nosotros" frente a "ellos", con lo que se culpabiliza a estos últimos por los actos de depredación de unos pocos.

101. Las sociedades ricas tienen las instituciones y los recursos para poder amortiguar los efectos de esas tendencias negativas, pero se protegen tras una legislación en materia de inmigración y terrorismo cada vez más draconiana. Los efectos negativos se dejan sentir en los países en desarrollo más pobres del mundo con pluralidad religiosa, étnica y cultural.

102. La Sra. **AMADOR** (Federación de Mujeres Cubanas) condena la doble moral utilizada por las superpotencias del mundo, que se hacen pasar por veladores de la paz pero imponen políticas neoliberales racistas y discriminatorias que empobrecen a la mayor parte del resto del mundo.

103. Mientras que los Estados Unidos libran una costosa guerra contra el Iraq, sus recortes presupuestarios en asistencia social condenan a la pobreza a 30 millones de estadounidenses, sobre todo hispanos y negros. En la base naval de Guantánamo y en Abu Ghraib se ha utilizado la tortura como método oficial en nombre de la libertad y contra el terrorismo, cuando su esencia real es el racismo y el odio a las personas por su aspecto físico o su origen.

104. La política migratoria de la Unión Europea es también restrictiva y discriminatoria y no tiene en cuenta la trágica realidad de que la pobreza, de la que la propia Unión es en gran parte responsable, es la verdadera causa de la inmigración.

105. La revolución cubana, por el contrario, ha avanzado a pasos agigantados en la igualdad social y de género en las esferas de la educación y la salud, incluso más allá de sus fronteras, contribuyendo así a la lucha de los pueblos contra el colonialismo, el racismo y el *apartheid*.

106. El Sr. **REMANADHA BABU** (Unión Internacional Humanista y Ética) dice que el sistema de castas de la ortodoxia religiosa hindú es discriminatorio y opresivo y que sus peores

consecuencias afectan a casi 200 millones de dalits en la India, que son considerados intocables. Viven en colonias separadas, están tradicionalmente excluidos de los ritos sagrados y no tienen contacto social con las castas más altas. La Constitución y la legislación de la India prohíben la discriminación contra ellos y se han introducido programas de acción afirmativa. Aunque se han producido algunas mejoras prácticas, la servidumbre, los pepenadores de basuras y la prostitución religiosa siguen existiendo. La criminalización de la discriminación de los intocables no ha resultado eficaz. Son necesarias iniciativas creativas para eliminar todo el sistema de castas. El orador insta al Gobierno de la India a asociarse con ONG progresistas y a aceptar que la cuestión, que entra dentro de la esfera de competencia de la Comisión de Derechos Humanos, sea objeto de un debate internacional.

107. El orador pide que se nombre una comisión de expertos de las Naciones Unidas para examinar la difícil situación de las personas de castas inferiores, en especial en la India pero también en el Pakistán, Nepal, Bangladesh y Sri Lanka, y que se estudie la designación de un relator especial sobre las violaciones de los derechos humanos de las castas inferiores en todo el subcontinente.

108. El Sr. **KUMAR** (Voluntary Action Network, India) dice que los derechos de los dalits, al igual que los derechos de otros grupos marginados, han de abordarse en el contexto de los derechos humanos. No obstante, no es posible avanzar utilizando premisas equivocadas y explicaciones incorrectas. Desde la independencia de la India, la naturaleza y el grado de marginación de los dalits ha cambiado mucho, especialmente en el contexto de la globalización y la privatización, que han reducido el papel del Estado y aumentado el del sector privado.

109. Algunas personas de las denominadas castas atrasadas cuya posición social ha mejorado, por ejemplo mediante los programas estatales de acción afirmativa, han comenzado a oprimir a los dalits. La opresión de un grupo de dalits por otro ha caracterizado las operaciones de socorro llevadas a cabo como consecuencia del reciente desastre provocado por el maremoto. Por lo tanto, la dinámica de la opresión ha de entenderse desde la perspectiva de las clases y las castas. El Gobierno de la India debería invertir energía y recursos en el establecimiento de una colaboración efectiva entre el Estado, la sociedad civil y las empresas para aplicar programas legislativos y de acción afirmativa conformes con la Constitución y la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

110. El orador acoge con satisfacción la propuesta del ACNUDH de establecer un índice de igualdad racial y espera que la Comisión inicie en el actual período de sesiones el proceso preparatorio para una conferencia de examen quinquenal contra el racismo.

111. La Sra. **PÉREZ GUTIÉRREZ** (Unión Nacional de Juristas de Cuba) dice que el pueblo cubano y su Gobierno han reiterado su voluntad de apoyar todas las acciones que se lleven a cabo para poner en práctica la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

112. Sin embargo, los Estados Unidos, el supuesto defensor de la libertad, es el país que más violaciones flagrantes de los derechos humanos comete. En el ámbito interno, institucionaliza el racismo contra los afroamericanos, los hispanos y los árabes, mientras que en el exterior a la dominación económica se suma el apoyo prestado a Israel en su guerra de exterminio contra el pueblo palestino, la guerra en el Iraq y la detención de prisioneros en condiciones inhumanas en la base naval ilegal de Guantánamo en Cuba.

113. Ante el aumento de la discriminación racial y la xenofobia, se hace necesaria una respuesta categórica de la Comisión para terminar de una vez con todas las formas de discriminación.

114. El Sr. **BARNES** (Asociación Indígena Mundial) dice que el hecho de que nunca se haya concluido un tratado de cesión o un acuerdo de renuncia de la soberanía o las tierras indígenas debería ser una clara indicación de que existe igualdad soberana entre los pueblos indígenas y los Estados colonizadores.

115. La discriminación racial institucionalizada seguirá existiendo a menos que se reconozca plenamente el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas. Esa discriminación puede ocultarse fácilmente para concluir acuerdos sin el consentimiento de los pueblos indígenas más afectados y sin tener en cuenta su interés superior. El consentimiento se obtiene mediante un proceso que evita la divulgación de información y deja a los pueblos indígenas desprotegidos. Las instituciones creadas por el Estado exigen el consentimiento de organizaciones no lucrativas y otros órganos que se sirven de traidores para tal fin.

116. El orador pide al Relator Especial sobre el racismo que realice un estudio especial sobre las plataformas políticas del racismo contra los pueblos indígenas a la luz de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Los pueblos indígenas de Alaska y Hawai y otras naciones indígenas de los Estados Unidos invitan también al Relator Especial a visitar los Estados Unidos.

117. El Sr. **LITTMAN** (Unión Mundial por el Judaísmo Progresista) dice que la judeofobia, bajo la apariencia de antisionismo, se considera generalmente endémica en el mundo árabe y musulmán, y se alimenta de una cultura de odio que empieza a avanzar en Europa y en otras regiones. La aprobación anual desde 1999 de una resolución de la Comisión, patrocinada por 56 Estados miembros musulmanes de la OCI, contra toda "difamación de las religiones" no ha tenido ninguna repercusión en esas peligrosas actitudes. No ha habido una respuesta oficial de ningún funcionario de las Naciones Unidas a la diatriba judeofóbica pronunciada por el Presidente de Malasia en su discurso de despedida de la décima cumbre de la OCI celebrada en 2003, aunque Malasia es miembro de la Comisión de Derechos Humanos.

118. La organización del orador hizo hincapié en 2003 (E/CN.4/2003/NGO/4) en que el Relator Especial sobre el racismo había ignorado por completo el antisemitismo en el mundo árabe y musulmán. En ese mismo documento se incluyó el llamamiento dirigido al Alto Comisionado para los Derechos Humanos referente a la retransmisión en 2002 en un canal de televisión egipcio de una serie basada en una falsificación centenaria, *Los protocolos de los sabios de Sion*. No deben subestimarse los peligros genocidas de esas manifestaciones racistas.

#### **Declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta**

119. El Sr. **NTWAAGAE** (Observador de Bostwana), respondiendo a las denuncias de la ONG Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad sobre la expulsión de los basarwa de la Reserva de Caza del Kalahari Central, dice que está bastante familiarizado con ese tipo de propaganda negativa destinada a dañar la reputación internacional de Bostwana. De acuerdo con su tradición democrática, el Gobierno mantiene consultas con distintas comunidades sobre las cuestiones que les afectan. La reubicación de los basarwa, denominados bosquimanos por la ONG, se realizó con la plena consulta de la comunidad afectada. Por lo tanto, no es cierto que

los basarwa hayan sido desalojados por la fuerza de la reserva de caza y confinados en reasentamientos. Las denuncias de "genocidio cultural" y palizas y torturas antes de los "desalojos" son también totalmente infundadas. Además, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas no ha corroborado las supuestas violaciones de los derechos humanos en la reserva de caza tras su visita a Bostwana. Tampoco es cierta la afirmación de que dos terceras partes de la reserva de caza se hayan arrendado a empresas mineras.

120. El Gobierno cursa una invitación permanente a todos los interesados en la cuestión para que visiten Bostwana y comprueben la situación de los basarwa. El orador insta a la Comisión a desestimar las denunciadas infundadas de la ONG, con el desprecio que merecen.

121. El Sr. **SOBASHIMA** (Japón), respondiendo a la declaración del observador de la República Popular Democrática de Corea, dice que el Japón ya ha expresado su opinión sobre las cuestiones planteadas. Además, las cuestiones territoriales no guardan ninguna relación con el tema 6 del programa.

122. El Sr. **BALA CHANDRAN** (Malasia) dice que el representante de la Unión Mundial por el Judaísmo Progresista ha sacado de contexto una declaración del antiguo Primer Ministro de Malasia Mahathir Mohamed, sin referirse para nada a su mensaje principal.

123. El Sr. **YONG HO Kim** (Observador de la República Popular Democrática de Corea), respondiendo a la declaración del representante del Japón, dice que la Comisión debería considerar como una cuestión prioritaria los crímenes de lesa humanidad cometidos en el pasado por el Japón en Corea, que fueron una manifestación de xenofobia y desprecio extremos por otra nación. Hasta que no se reparen esos crímenes pasados, no podrá hablarse de la prevención de nuevos crímenes de ese tipo o de reconciliación entre naciones.

124. La cuestión de la isla de Tokto guarda relación con el odio del Japón hacia la nación coreana y sus ambiciones expansionistas. Tokto ha sido parte integrante de Corea desde tiempos ancestrales y pretender la soberanía del territorio de otro país es una violación muy grave de los derechos humanos.

125. El orador insta al Japón a aceptar la responsabilidad jurídica por sus crímenes de lesa humanidad, a saber el reclutamiento obligatorio de 8,4 millones de coreanos, el genocidio de 1 millón de coreanos, y la esclavitud sexual militar impuesta a 200.000 mujeres y niñas durante la ocupación de Corea, a disculparse sinceramente y a indemnizar a las víctimas. La Comisión debería enseñar al Japón el modo de expiar el pasado y de comportarse como miembro de la comunidad internacional.

126. El Sr. **SOBASHIMA** (Japón) dice que su delegación ya ha expresado su posición sobre todas las cuestiones planteadas por el orador anterior.

127. El Sr. **YONG HO Kim** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) subraya que la cuestión de los crímenes cometidos en el pasado por el Japón no se ha resuelto y que por el momento el Japón no ha aceptado ninguna responsabilidad jurídica al respecto.

*Se levanta la sesión a las 18.15 horas.*